



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 3 de mayo de 2011

número 35

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 549/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rangel Casas	(2ª Pub)	2
Exp. 588/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Armando Gerardo García Narro	(2ª Pub)	3
Exp. 487/2011	Sucesorio Testamentario	Abel Sergio Zertuche Barrón	(2ª Pub)	3
Exp. 438/2011	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Aguilera Zambrano	(2ª Pub)	3
Exp. 581/2011-III	Sucesorio Testamentario	Mónica Selena Saldivar Chávez	(2ª Pub)	4
Exp. 649/2011	Sucesorio Testamentario Especial	María Concepción Villegas Espinoza	(2ª Pub)	4
Exp. 557/2011-III	Sucesorio Intestamentario	Irma Moreira Acuña	(2ª Pub)	4
Exp. 565/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Reginaldo Guillermo Montes	(2ª Pub)	4
Exp. 466/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	María Lourdes Gámez Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 425/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Armandina Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	5
Exp. 423/2011	Sucesorio Intestamentario	María Apolinar Cázares Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 593/2011	Sucesorio Intestamentario	Santiago Medrano Rivera	(2ª Pub)	5
Exp. 790/2009	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	6
Exp. 2154/2009	Ordinario Mercantil	José Luis Ariel Reyes Díaz	(2ª Pub)	6
Exp. 705/2010	Ordinario Civil	Gerardo Manuel Valencia Sarabia	(1ª Pub)	6
Exp. 1731/2009	Ejecutivo Mercantil	Carlos Eduardo González Barrios	(1ª Pub)	7
Exp. 1676/1994	Ejecutivo Mercantil	Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	7
Exp. 473/2000	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	8
Exp. 447/2010	Ordinario Civil	María Dolores Gallegos Estrada	(1ª Pub)	8
Exp. 1989/2008	Ordinario Civil	Evangelina Flores Candia	(1ª Pub)	8
Exp. 131/2010	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	8
Exp. 2434/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	9
Exp. 188/2005	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Liñan García	(1ª Pub)	9
Exp. 465/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Galván Lucio	(1ª Pub)	10
Exp. 77/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús García Casillas	(1ª Pub)	10

Exp. 678/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco Torres Montejano	(1ª Pub)	10
Exp. 45/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisca Morales Cedillo	(1ª Pub)	11
Exp. 596/2011-III	Sucesorio Intestamentario Especial	Dolores Moreno García	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Mario Rodríguez Alemán	(1ª Pub)	11
Exp. 170/2011	Rectificación de Acta	Ma. Patrocinia Flores Garza	(1ª Pub)	11
Exp. 909/2009	Rectificación de Acta	María Guadalupe Rocha Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 302/2011	Rectificación de Acta	Julieta Martínez Ramírez	(1ª Pub)	12
Exp. 1842/2009	Ordinario Civil	María Antonieta Cuellar Aguilar	(1ª Pub)	12
Exp. 204/2010	Divorcio Necesario	Porfirio Muñoz Salazar	(1ª Pub)	13
Balance	Balance General	Corporación Morali Flores S. C.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Contline SC	(1ª Pub)	14
Balance	Estado de Situación Financiera	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	(1ª Pub)	15
Balance	Estado de Resultados	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 404/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Dora Elia Hernández Santana	(2ª Pub)	16
Exp. 1673/2010	Sucesorio Intestamentario	Jorge Rolando Mancha Flores	(2ª Pub)	16
Exp. 787/2009	Ejecutivo Mercantil	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(2ª Pub)	17
Exp. 165/2011	Sucesorio Intestamentario	Berta Olga García Rivera	(1ª Pub)	17
Exp. 364/2011	Sucesorio Intestamentario	Nidia Gloria Garza Rubio	(1ª Pub)	18
Exp. 485/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuel Farías Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 311/2011	Rectificación de Acta	José María Valdés García	(1ª Pub)	18
Exp. 708/2010	Ejecutivo Mercantil	Oscar Luna Vela	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 106/2011	No Contencioso	Eduardo Hernández Barrientos	(3ª Pub)	19
Exp. 135/2011	Sucesorio Testamentario	Omar Ulises Frías García	(2ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 303/2006	Divorcio Necesario	Antonia Salinas Fuentes	(2ª Pub)	20
Exp. 34/2011	Declaración de Ausencia	María Kenya Aguilera Valdéz	(1ª Pub)	20
Exp. 229/2010	Ordinaria Civil	Arturo Escobedo Ortíz	(1ª Pub)	21
Exp. 127/2009	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel Treviño Galindo	(1ª Pub)	21
Exp. 130/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco Moreno Salcedo	(1ª Pub)	22
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 409/2010	No Contencioso	María Candelaria Sifuentes García	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Belinda Ayaneth Ríos Guerra	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Roberto Alday Ulloa	(1ª Pub)	24
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Acuña, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Exp. 142/2010	Divorcio Necesario	Lydia Guadalupe Gutiérrez Tejeda	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 363/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Fahur Amador	(2ª Pub)	26
Exp. 78/2011	Sucesorio Testamentario	Aleida Morales Laborico	(2ª Pub)	26
Exp. 79/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Muñoz Rivera	(2ª Pub)	26
Exp. 1451/2009	Sucesorio Intestamentario	Viviana Herrera Cuevas	(2ª Pub)	27
Balance	Balance de Liquidación	Ara Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Exp. 1528/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 736/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	28
Exp. 867/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 164/2011	Sucesorio Especial Testamentario	Irma Laura Esparza Valdés	(2ª Pub)	29
---------------	----------------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente **549/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESMIRNA LÓPEZ RÍOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JESÚS RANGEL CASAS. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **588/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOEL GERARDO NERY MEDINA, denunciado por ARMANDO GERARDO GARCÍA NARRO, en su carácter de Director General y Representante Legal de Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 29 de Marzo de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **487/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABINO ZERTUCHE GALINDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que los denunciados son: ABEL SERGIO, JOSÉ, GABINO, JUAN, MARIBEL, DIANA DEYANIRA y MARÍA CRISTELA de apellidos ZERTUCHE BARRÓN, y ALEJANDRA ZERTUCHE AGUIRRE. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESÚS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **438/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BERTHA VALDEZ AGUILAR, promovido por ALEJANDRO AGUILERA ZAMBRANO, representante con poder para pleitos y cobranzas de los C. C. RITA, SAMUEL, JUAN LUCIO de apellidos VALDEZ AGUILAR, BENITO JESÚS, LUCIO, VIRGINIA, MARIA ANTONIA de apellidos VALDEZ FLORES, MARÍA DE LA LUZ, FELIX y JUAN JOSÉ de apellidos VALDEZ GONZÁLEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **581/2011-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA GARCIA GARCIA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA MIERCOLES CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MONICA SELENA SALDIVAR CHAVEZ. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESÚS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **649/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MAURICIO VILLEGAS CEPEDA y ESTHER ESPINOZA PALACIOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en la que el juzgador declarará como herederos a los que se mencionan en el testamento o a los que hayan justificado su derecho a la herencia, así como se aprobará los inventarios y avalúos exhibidos en su escrito de denuncia, si no existiere oposición alguna, de igual manera se les hace saber que las denunciadas son: MARÍA CONCEPCIÓN, DOLORES y ANTONIA de apellidos VILLEGAS ESPINOZA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Abril de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **557/2011-III**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MARTINEZ CARDENAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA LUNES DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: IRMA MOREIRA ACUÑA. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 7 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESÚS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **565/2011-II** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUVENTINO GUILLERMO TORRES, denunciado por REGINALDO GUILLERMO MONTES,; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos,

convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día LUNES DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 05 de Abril de 2011
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **466/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESUS VALERIO MUÑIZ, denunciado por MARIA LOURDES GAMEZ MARTINEZ, MARIA JOSEFINA y FRANCISCO JAVIER de apellidos VALERIO GAMEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA LOURDES GAMEZ MARTINEZ, MARIA JOSEFINA y FRANCISCO JAVIER de apellidos VALERIO GAMEZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 06 de Abril del 2011
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESUS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **425/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ROSEMBERG CAMPOS ESCALERA, promovido por ARMANDINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 31 de Marzo de 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **423/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO MEJÍA BALDERAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA APOLINAR CAZARES HERNÁNDEZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 05 de Abril del 2011
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **593/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO MEDRANO GODINA y LUZ RIVERA VILLANUEVA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos

de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: SANTIAGO MEDRANO RIVERA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **790/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, Apoderado de PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOFOL, en contra de FRANCISCO OROCIO GARCIA, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 38, de la calle Valle de Atemaxac, sobre el lote número 18, de la manzana 47 del fraccionamiento Valle Poniente en Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 206638, libro 2067, sección I, de fecha once de junio de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros y colinda con lote 19; AL SUR en 14.00 metros y colinda con lote 17; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con lote 25; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con calle Atemaxac; en la cantidad de \$155,203.70 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 70/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFIQUESE...”

Saltillo Coahuila a 30 de Marzo de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 29 ABR-3 Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **2154/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSÉ LUIS ARIEL REYES DÍAZ y DIANA ELVA GARCÍA LINARES, en contra de FIANZAS MONTERREY, S.A., DIVISIÓN FIDUCIARIA DE FIANZAS MONTERREY, S.A. y BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a BANCOMER S.A., FINANZAS MONTERREY, S.A. y DIVISIÓN FIDUCIARIA DE FINANZAS DE MONTERREY, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 de noviembre de 2010

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 29 ABR 3 Y 6 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **705/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERARDO MANUEL VALENCIA SARABÍA, en contra de DOCKER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a DOCKER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo

para contestar la demanda entablada en su contra es de treinta días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **1731/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ BARRIOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ROSA AMELIA RUIZ MEJIA, en contra de ANA MA. GUTIERREZ CARDENAS, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Holanda número 510-1 lote 2, de la Manzana A, de la Colonia Virreyes de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 133768, Libro 1338, Sección I, inmueble valuado en la cantidad de \$352,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por ser el valor más alto y del perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de los estrados de este Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, Notifíquese el presente proveído por conducto del C. Actuario adscrito al diverso acreedor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ello de conformidad con el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento mercantil.- NOTIFIQUESE.-

Saltillo, Coahuila a 26 de abril de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro del expediente número **1676/1994**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de CARLOS ARMANDO SÁNCHEZ GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070, del Código de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Casa marcada con el número 835 de la calle Maracaibo de la colonia Latinoamericana Norte de esta ciudad, edificada en fracción norte de los lotes 5 y 6 de la manzana 2, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 12129, folio 90, libro 42-B, sección I, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.20 metros y colinda con otros propietarios; AL SUR en 18.30 metros y colinda con fracciones lotes 5 y 6; AL ORIENTE en 13.18 metros y colinda con calle Maracaibo; y AL PONIENTE en 8.68 metros y colinda con lote 4; en la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Departamento habitacional "D", este departamento consta de dos recámaras, sala comedor, cocina, recibidor, patio de servicio, pasillo, baño, y cubo de luz con área techada de 100.50 metros cuadrados, alineamiento de luz independiente, drenaje común con los departamentos B y F, un lugar en la azotea de 30.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida 4556, libro 46, sección I, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al AL NORTE mide 12.40 metros y colinda con otros propietarios al vacío; al ORIENTE mide 8.20 metros y colinda con la calle Armillita al vacío; al SUR mide 12.40 metros y colinda con calle Eugenio Aguirre Benavides al vacío; y AL PONIENTE mide 8.20 metros y colinda con otros propietarios, en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **473/2000**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER MILÁN ROBLES y EDITH RANGEL BUSTOS DE MILÁN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 4, manzana VI, y casa en él edificada, marcada con el número 172, de la calle Universidad Antonio Narro del Fraccionamiento Valle Universidad Segundo Sector, de esta ciudad, con una extensión superficial de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 20111, libro 202, sección I, S.C., de fecha dos de diciembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con lote número 11; AL SUR en 8.00 metros y colinda con calle Universidad Antonio Narro; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote número 3; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote número 5; en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Abril de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT: ANA VEDOYA DE MÉNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **447/2010**, promovido por MARÍA DOLORES GALLEGOS ESTRADA en contra de ANA VEDOYA DE MENDEZ atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que el domicilio proporcionado por las diversas autoridades no vive y habita la demandada ANA VEDOYA DE MÉNDEZ, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de TREINTA DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE-

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1989/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve EVANGELINA FLORES CANDIA, en contra de ANA CATALINA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA, BEATRIZ ELENA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA, JOSÉ HUMBERTO, JOSÉ HUMBERTO DÁVILA LÓPEZ y JULIÁN DE JESÚS DÁVILA LÓPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a ANA CATALINA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA, BEATRIZ ELENA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA, JOSÉ HUMBERTO, JOSÉ HUMBERTO DÁVILA LÓPEZ y JULIÁN DE JESÚS DÁVILA LÓPEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Abril de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DEL MENOR GERARDO DE JESÚS GRANDE GRIMALDO en contra de GERÓNIMO GRANDE HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO HERRERA, ALBERTO GRANDE TOLENTINO, MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ENRIQUE GRIMALDO JIMÉNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERRERA RANGEL, dentro de los autos del expediente **131/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados los domicilios actual de los codemandados GERÓNIMO GRANDE HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO HERRERA, ALBERTO GRANDE TOLENTINO, MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ENRIQUE GRIMALDO JIMÉNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERRERA RANGEL, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los demandados, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su pretensión en los artículos 545, 546 y 547 del Código Civil del Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 04 de abril de 2010

LA SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MÉNDEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2434/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FERNANDO ZAVALA CASTRO y ELSA MARÍA AGUILLON VALDERRAMA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno y casa habitación construida sobre este, ubicada en el lote de terreno 8 de la manzana 39, de la Calle Avenida Catorce de Febrero, número 2206 de la Colonia Ampliación Amistad de esta ciudad, mismo que se encuentra registrado bajo la partida 164109, libro 1642, sección I, de fecha 19 de Enero de 2006, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 14.50 metros y colinda con lote 7; al sur mide 14.50 metros y colinda con lote 9; al oriente mide 7.00 metros y colinda con Avenida Catorce de Febrero y al poniente mide 7.00 metros y colinda con Fraccionamiento Ampliación Morelos, valuado en autos en la cantidad de \$235,375.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **188/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HÉCTOR JAVIER LIÑAN GARCÍA Y/O JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE, S.A DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dicto una diligencia de fecha veintinueve de marzo del presente año, que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al codemandado MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sobre los siguientes inmuebles; 1) Lote de terreno y construcciones adheridas al mismo, ubicado en el kilómetro 3, de la Antigua Carretera Saltillo-Artega, actualmente denominado Boulevard Jesús Valdés Sánchez, número 2842, de esta ciudad, valor total \$4'614,525.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$2'307,262.50 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) e inscrito bajo la Partida número 65765, Libro 658, Sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve; 2) Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 01, ubicado en la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento San Isidro, de esta ciudad, con un valor total \$1'437,650.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$718,825 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) e inscrito bajo la Partida número 99847, Libro 999, Sección I, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos; 3) Lotes de terreno 2 y 4, ubicados en la manzana 01, de la calle Canadá, del Fraccionamiento Álamos, de esta ciudad, valor total \$2'604,950.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$1'302,475.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ambos bienes inscritos bajo la Partida número 104727, Libro 1048, Sección I, de fecha dos de mayo del dos mil dos, cantidades fijadas por el perito designado por la parte actora; siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE ABRIL DEL AÑO 2011

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **465/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADOLFO GALVÁN ALCALÁ e IGNACIA LUCIO LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE GALVAN LUCIO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Marzo de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **77/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de INOCENCIO QUINTANA SANTANA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DE JESÚS GARCÍA CASILLAS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **678/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO TORRES CASTILLO y MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTEJANO RANGEL, denunciado por FRANCISCO TORRES MONTEJANO, MARTHA NELLY TORRES MONTEJANO y JUAN MANUEL TORRES RUÍZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de abril 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. MARIA JOSE RIOS HURTADO
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **45/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL DE JESÚS HERNÁNDEZ MORALES, denunciado por FRANCISCA MORALES CEDILLO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Marzo de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **596/2011-III** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ LARA, denunciado por DOLORES MORENO GARCÍA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 30 de Marzo de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 15 de abril del 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de JUANA MARIA MONTALVO VALDES, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante MARIO RODRIGUEZ ALEMAN, quien se ostenta como Unico y Universal Heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado como Albacea el C. JUAN RODRIGUEZ MONTALVO y tienen su domicilio en la calle 26 de Marzo número 262, colonia Provivienda, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril del 2011.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 3 Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **170/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. PATROCINIA FLORES GARZA, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de MA. PATROCINIA, y que ella siempre se ha ostentado con el nombre de PATRICIA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Marzo de 2011

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **909/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA GUADALUPE ROCHA RODRÍGUEZ, en contra de los CC. OFICIAL VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE PRESA DE GUADALUPE y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre GUADALUPE, siendo el correcto el de MARÍA GUADALUPE; y como apellidos RODRIGUES siendo lo correcto RODRÍGUEZ con "Z" tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Abril de 2011

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.
(RÚBRICA) 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **302/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JULIETA MARTÍNEZ RAMÍREZ, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que su acta de nacimiento, se asentó como su nombre el de JULIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, siendo que siempre se ha ostentado con el nombre de JULIETA MARTÍNEZ RAMIREZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 26 de abril de 2011

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1842/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ANTONIETA CUELLAR AGUILAR, en contra de GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha uno de abril de dos mil once:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 176/2011

Saltillo, Coahuila, uno de abril de dos mil once.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, expediente número 1842/2009, promovido por MARIA ANTONIETA CUELLAR GARCÍA, en contra de GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora MARÍA ANTONIETA CUELLAR GARCÍA, justificó los elementos de la acción reivindicatoria que ejerció en contra de GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA; quien no compareció a juicio; consecuencia;

TERCERO.- Se declara que MARÍA ANTONIA CUELLAR GARCÍA es propietaria del lote marcado con el número (6) seis del Fraccionamiento de la Colonia Lourdes rumbo Sur de ésta ciudad, cuyo lote se encuentra ubicado dentro de la manzana 44 con número oficial 1149 de la calle 36, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 27.50 metros y colinda con Francisca Serrano de Quintanilla (lote número 7); al sur mide 27.50 metros y colinda con la Avenida número 36; al este en 55.00 metros y colinda con Francisca Serrano de Quintanilla (lote número 4); y al oeste en 55.00 metros y colinda con Francisca Serrano de Quintanilla (lote número 8) con una superficie total de 1,512.50 metros cuadrados; por tanto;

CUARTO.- Se condena a GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA a desocupar y entregar a la actora del inmueble antes aludido con sus frutos y accesiones en los términos prescritos por el Código Civil; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al que sea legalmente ejecutable este fallo.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se absuelve a GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA del pago de los daños y perjuicios solicitados por la accionante.

SEXTO.- Se condena a GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA a pagar a la parte actora las costas causadas en la presente instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, 06 de Abril de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

3 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **204/2010** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por PORFIRIO MUÑIZ SALAZAR en contra de EVANGELINA DOMINGUEZ FUENTES se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 64/2011

Saltillo, Coahuila; a diecisiete de febrero del dos mil once.-

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: = PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. = SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.= TERCERO: La parte actora PORFIRIO MUÑIZ SALAZAR, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada EVANGELINA DOMINGUEZ FUENTES, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia:= CUARTO: Se condena a la C. EVANGELINA DOMINGUEZ FUENTES a la disolución del vínculo matrimonial que la une al C. PORFIRIO MUÑIZ SALAZAR, contraído ante la fe del Oficial 2 del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha trece (13) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975), Libro 4, Tomo 3, Foja 384, acta número 00525.= QUINTO: En virtud del divorcio los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio de acuerdo a lo previsto por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado.= SEXTO: Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 381 del Código Civil del Estado.= SEPTIMO: Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Gírese el exhorto ordenado.= OCTAVO: No ha lugar hacer especial condenación en costas.= NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar a la demandada, publíquese los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.” = RÚBRICAS. =

Saltillo, Coahuila; a 23 de Marzo del año 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 3 MAY

Corporación Morali Flores S.C.

BALANCE GENERAL

Al 9/Feb/2011

R.F.C. CMF0208236G2

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
BANCOS	26,341.97	ACREEDORES DIVERSOS	277,344.75
DEUDORES DIVERSOS	35,206.00	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	4,856.14
IVA ACREDITABLE	34,347.11	IVA POR PAGAR	38,883.85
CLIENTES	256,996.88	IMPUESTOS POR PAGAR	1,577.70
CREDITO AL SALARIO	557.52		322,662.44
	353,449.48	NO CIRCULANTE:	
FIJO:			322,662.44
OTROS ACTIVOS:		CAPITAL	
ANTICIPOS AL I.S.R.	3,596.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
PAGOS PROVISIONALES I.E.T.U.	8,686.00	RESULT. EJERC. ANTERIORES	45,232.90
	12,282.00	CUFIN	26,266.00
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-78,429.86
			43,069.04
TOTAL ACTIVO	365,731.48	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	365,731.48

REPRESENTANTE LEGALJESUS OMAR MORALI FLORES
(RÚBRICA)**LIQUIDADOR**LUIS ANTONIO SAN MARTIN RAMIREZ
(RÚBRICA)

3 MAY



CONTLINE SC

BALANCE GENERAL

Al 9/Feb/2011

R.F.C. CON050901KQ0

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
BANCOS	663.40	ACREEDORES DIVERSOS	168,752.01
IVA ACREDITABLE	7,641.93	IVA POR PAGAR	28,911.72
CLIENTES	209,610.00	IMPUESTOS POR PAGAR	11,019.00
	217,915.33		208,682.73
FIJO:		NO CIRCULANTE:	
OTROS ACTIVOS:		DOCUMENTOS POR PAGAR L/P	68,381.00
ANTICIPOS AL I.S.R.	413.85		68,381.00
	413.85	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULT. EJERC. ANTERIORES	-143,897.87
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	35,163.32
			277,063.73
			-58,734.55

TOTAL ACTIVO

218,329.18

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

218,329.18

REPRESENTANTE LEGAL

LIQUIDADOR

JESUS OMAR MORALI FLORES
(RÚBRICA)

LUIS ANTONIO SAN MARTIN RAMIREZ
(RÚBRICA)

3 MAY



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Nivel 3

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO
ACTIVO	<u>134,302,208.69</u>	
ACTIVO CIRCULANTE	<u>128,456,778.45</u>	
BANCOS	121,856,710.16	
FONDOS REVOLVENTES	0.00	
GASTOS POR COMPROBAR	9,133.48	
PRESTAMOS A EMPLEADOS	0.00	
INVENTARIOS	6,590,934.81	
OTROS DEUDORES	0.00	
ACTIVO DIFERIDO	0.00	
ACTIVO FIJO	<u>5,845,430.24</u>	
BIENES MUEBLES	5,845,430.24	
PASIVO Y PATRIMONIO		<u>134,302,208.69</u>
PASIVO A CORTO PLAZO		<u>3,406,883.97</u>
CUENTAS POR PAGAR		595,761.50
PASIVO DIFERIDO		2,811,122.47
HACIENDA PUBLICA		<u>130,895,324.72</u>
RESULTADOS		125,169,894.48
PATRIMONIO MUNICIPAL		5,725,430.24
TOTAL BALANCE	\$134,302,208.69	\$134,302,208.69

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

3 MAY



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ESTADO DE RESULTADOS
ANUAL DE 2010

Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO ANUAL
INGRESOS	210,192,303.34	210,192,303.34
INGRESOS PRESUPUESTALES	210,192,303.34	210,192,303.34
PARTICIPACIONES	209,790,467.63	209,790,467.63

OTROS INGRESOS	401,835.71	401,835.71
SUMA TOTAL DE INGRESOS	210,192,303.34	210,192,303.34
EGRESOS	246,266,885.26	246,266,885.26
GASTO CORRIENTE	20,126,050.09	20,126,050.09
COSTO DIRECTO	20,126,050.09	20,126,050.09
SERVICIOS PERSONALES	16,270,035.24	16,270,035.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	451,417.45	451,417.45
SERVICIOS GENERALES	3,404,597.40	3,404,597.40
CAPITAL	226,140,835.17	226,140,835.17
INVERSION PUBLICA	226,140,835.17	226,140,835.17
SUMA TOTAL DE EGRESOS	246,266,885.26	246,266,885.26
RESULTADO DEL EJERCICIO	-36,074,581.92	-36,074,581.92

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

3 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de dieciséis de marzo de dos mil once, se presentaron los ciudadanos DORA ELIA HERNÁNDEZ SANTANA, LUIS FERNANDO, GABRIELA, EDUARDO GALILEO y NATALIA ELIZABETH de apellidos GALAZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor LUIS FELIPE GALAZ SOSA, quien falleció el día catorce de febrero de dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **404/2011**.

Manifiestan los denunciados DORA ELIA HERNÁNDEZ SANTANA, LUIS FERNANDO, GABRIELA, EDUARDO GALILEO y NATALIA ELIZABETH de apellidos GALAZ HERNÁNDEZ, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor LUIS FELIPE GALAZ SOSA, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se acepte el cargo de albacea o se designe interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 31 de marzo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **1673/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA CONCEPCIÓN FLORES SEPULVEDA y JUAN FRANCISCO MANCHA LUCIO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecisiete de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CONCEPCIÓN FLORES SEPULVEDA y JUAN FRANCISCO MANCHA LUCIO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero JORGE ROLANDO MANCHA FLORES.

Monclova, Coahuila a 23 de Marzo del 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **787/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN Y OTROS, Apoderados Jurídicos Generales de CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra de GRACIELA RAMÍREZ TORRES Y JORGE LUIS FLORES RAMOS, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes muebles:

A).- UN INMUEBLE URBANO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE AMÉRICA A 40.00 MTS. (CUARENTA METROS) DE DISTANCIA DE LA CALLE PUERTO ARTURO EN LA COLONIA BRAVO, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON LA CALLE AMÉRICA POR DONDE ESTE INMUEBLE TIENE SU FRENTE; POR EL SUR EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO REYES BARRERA; POR EL ORIENTE 27.05 MTS. (VEINTISIETE METROS CON CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; Y POR EL PONIENTE 27.25 MTS. (VEINTISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE MAQUINADOS INDUSTRIALES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 407.25 MTS.2 (CUATROCIENTOS SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) Y SE LOCALIZA EN LA MANZANA QUE FORMAN LAS CALLES DE: AL NORTE AMÉRICA; AL SUR SIGLO XX; AL ORIENTE SOTO LA MARINA Y AL PONIENTE PUERTO ARTURO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 7683, FOJA 252, LIBRO 19, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; B).- UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA MANZANA LOCALIZADA EN LAS CALLES DE GÓMEZ FARÍAS AL NORTE; AMÉRICA AL SUR, AL ORIENTE REYNOSA Y AL PONIENTE SOTO LA MARINA, LA FRACCIÓN DE TERRENO ANTES MENCIONADA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 (QUINCE METROS), CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARGARITO HERNÁNDEZ; AL SUR 15.00 (QUINCE METROS) CON CALLE AMÉRICA; AL ORIENTE 29.20 MTS. (VEINTINUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) CON JESÚS BUSTAMANTE Y AL PONIENTE 29.05 MTS. (VEINTINUEVE METROS CINCO CENTÍMETROS) CON CALLE SOTO LA MARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 436.87 MTS. (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 7842, LIBRO 79, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Se hace saber que servirá de base para el remate las cantidades de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precios fijados por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 11 de abril de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, así mismo, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, y en las oficinas Municipales de esta ciudad y de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

15 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **165/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS GARCIA GALLARDO y CECILIA RIVERA VAZQUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de febrero del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LUIS GARCIA GALLARDO y CECILIA RIVERA VAZQUEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos BERTA OLGA, FRANCISCO, CARMEN, LUIS ALFONSO, MARIA DE LOURDES y ANTONIO de apellidos GARCIA RIVERA, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 06 de Abril del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 16 de Marzo del año en curso, se presentó Nidia Gloria y Jorge Luis de apellidos Garza Rubio, a denunciar la muerte sin testar de María De Jesús Rubio Acosta, quienes fallecieron en esta ciudad, el día 22 de Julio de 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **364/2011**.

Manifiestan los denunciante que ellos son las únicos presuntos herederos que le sobreviven a María De Jesús Rubio Acosta. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Marzo del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 20 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (06) Seis de Abril del año 2011, se presento el C. Licenciado Manuel Farías Hernández, a denunciar la muerte sin testar del C. CARLOS VENTURA MALDONADO SANCHEZ, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila los días (14) Catorce de Febrero de (2011) dos mil once, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **485/2011**.

Manifiesta el denunciante que la esposa MARIA JASSO CUEVAS y sus hijos ARTURO, SANTIAGO, ROSA EUSTOLIA, JUAN CARLOS, OSCAR, JOSE GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGELES Y SILVIA LETICIA de apellidos MALDONADO JASSO, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus CARLOS VENTURA MALDONADO SANCHEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de Abril del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 20 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este juzgado se presento JOSE MARIA VALDÉS GARCÍA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **311/2011**, manifestando que no, obstante se encuentra registrado con el nombre JESÚS MARIA VALDÉS GARCÍA, siempre ha utilizado el de JOSÉ MARIA VALDÉS GARCÍA, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 31 de Marzo de 2011

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACION POR EDICTOS

C. MARIA DEL REFUGIO NIETO SANCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **708/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de USTED se dispuso notificarle, mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha quince de febrero del presente año, que copiados a la letra dicen.

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver este juicio.-

SEGUNDO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada por la parte actora.

TERCERO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada MARIA DEL REFUGIO NIETO SANCHEZ, no compareció al juicio, en consecuencia.

CUARTO.- Se condena a MARIA DEL REFUGIO NIETO SANCHEZ, a pagar a la parte actora la cantidad de \$762,486.87 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SESE PESOS 87/100 M.N) por concepto de capital insoluto, \$46,127.14 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 14/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día 04 de julio del 2009 hasta el día 04 de diciembre del 2009, \$5,200.51 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 51/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios generados desde el día 04 de julio del 2009 hasta el día 04 de diciembre del 2009, \$7,441.90 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100MN), por concepto de intereses moratorios generados del día 04 de julio del 2009 al 04 de diciembre del 2009, \$1,043.49 (MIL CUARETA Y TRES PESOS 49/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios, generados del día 04 de julio al 04 de diciembre del 2009, más los que se sigan causando hasta la total conclusión del presente juicio, pago que deberá de hacerse dentro de los cinco días siguientes a aquel en que cause ejecutoria esta sentencia.0

QUINTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble embargado y con su producto páguese a la parte actora.

SEXTO.- En virtud de que la demandada señora MARIA DEL REFUGIO NIETO SANCHEZ, fue emplazada por medio de edictos, en esa virtud de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil de conformidad con el diverso artículo 1054 del Código de Comercio, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutive mediante edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SÉPTIMO.- Se condena a MARIA DEL REFUGIO NIETO SANCHEZ , al pago de las costas causadas en esta instancia.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación Supletorio a la Materia Mercantil, de conformidad con el 1054 del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su el secretario que autoriza el Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMON. Doy fe. Dos firmas ilegibles.-

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de febrero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON.

(RÚBRICA)

NOTA.- Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.

3 MAY

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció a EDUARDO HERNÁNDEZ BARRIENTOS y MARÍA LILIA SALAZAR VALLEJO, en el expediente número 106/2011, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Lote ubicado en la fracción 06 Lote 005 con una superficie total de 336.00 metros cuadrados, ubicado en Calle Madero número 177 de la Colonia Nuevo León de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias de frente se miden 14.00 metros por veinticuatro metros de fondo y colinda al norte con Avenida Carranza; Al Sur con avenida Madero; al Este con Calle o acceso y al Oeste con Genaro Valero.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 03 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

5-15 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **135/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODOMIRO FRIAS DE LA ROSA, denunciado por OMAR ULISES FRIAS GARCIA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Marzo de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del incidente de liquidación de sociedad conyugal del expediente número **303/2006**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIA SALINAS FUENTES, en contra de FRUCTUOSO SOLIS ROCHA iniciado en este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila; se ordeno sacar a remate en publica subasta y en primer almoneda el bien mueble, consistentes en encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 10195, tomo A, foja 228, libro 22, sección I, tomo A, foja 228 de fecha 30 de agosto de 1991, a favor y dominio de FRUCTUOSO SOLIS ROCHA, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de la ciudad de Villa Unión, Coahuila; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$446,742.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble sujeto a venta judicial, puede ser examinado por los interesados en el lugar de su ubicación, y en la Secretaría de este Juzgado, se proporciona la información correspondiente, quedando a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca". Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 24 DE MARZO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

15 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. JULIO CESAR GURROLA BANDA

EXP. No. **34/2011**

La señora MARIA KENYA AGUILERA VALDEZ, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACION DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED

por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE No. **229/2010**

C. FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA
DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha Veintiuno (21) de abril de Dos Mil Diez (2010) se tuvo a ARTURO ESCOBEDO ORTIZ y MARÍA ELENA TERÁN SERRATO, por demandado en la vía Ordinaria Civil sobre adquisición por usucapión a FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y por auto de fecha Veinticinco (25) de marzo de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al codemandado FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectue la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 28 DE MARZO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **127/2009**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados VICTOR MANUEL TREVIÑO GALINDO y LAURA MIRELES CHÁVEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Negociación Mercantil INGENIERIA ELÉCTRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V, en contra de ORGANIZACIÓN ACOROS, S.A. DE C.V, por conducto de quien legalmente la represente, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación Judicial de fecha quince de abril de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmueble embargados, consistentes en: los lotes identificados con los números 10 y 5.- Correspondiendo al lote número 10 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 77.7923 METROS RUMBO S 8°34'41.70"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 138.5098 METROS RUMBO S 27°43'12.39"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 258.6178 METROS RUMBO S 39°27'25.34"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 436.1239 METROS RUMBO N 84°6'10.59"W COLINDA CON LOTE 15, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 70.0226 METROS RUMBO N 2°15'22.75"E COLINDA CON LOTE NUEVE, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 54.7601 METROS RUMBO S 83°29'8.01"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 820.1859 METROS RUMBO N 2°18'10.13"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 359.1518 METROS RUMBO S 83°39'34.04"E COLINDA CON LOTE 5, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 430.7629 METROS RUMBO S 45°19'28.99"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 47-46-99.90 HECTÁREAS. -

POLÍGONO DOS, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 230.4281 METROS RUMBO S 8°17'54.16"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 370.9969 METROS RUMBO N 45°19'28.99"W COLINDA CON LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., DEL PUNTO 3 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA 298.8825 METROS RUMBO W 83°41'39.01"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-44-28.415 HECTÁREAS.-

Y correspondiendo al lote identificado con el número 5 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 543.81.15 METROS CON RUMBO N 6°32'8.2"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 845.88.29 METROS RUMBO S 83°29'7.9"E COLINDA CON FRACCIONAMIENTO CEDROS, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 81.75.13 METROS RUMBO S 23°6'34.5"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 4 AL 5 CON UNA DISTANCIA DE 43.87.48 METROS RUMBO S 51°4'34.0"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 5 AL SEIS CON UNA DISTANCIA DE 79.96.59 METROS RUMBO S 33°0'51.1"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 207.05.65 METROS RUMBO S 35°57'11.7"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 162.83.53 METROS RUMBO S 12°52'57.3"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 119.02.08 METROS RUMBO S 19°17'52.3" COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 105.44.00 METROS RUMBO S 8°55'24.2"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 239.16.99 METROS RUMBO S 5°30'50.0"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 CON UNA DISTANCIA DE 232.52.09 METROS RUMBO N 83°42'8.3"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 12 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA DE 680.41.21 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 58-04-81.6756 HECTÁREAS. -

POLÍGONO DOS LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 618.96.35 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, CON UNA DISTANCIA DE 359.15.18 METROS RUMBO S 83°39'34.0"E COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON UNA DISTANCIA DE 72.63.61 METROS RUMBO S 1°43'58.4"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 4 AL 5, CON UNA DISTANCIA DE 54.74.06 METROS RUMBO S 83°30'8.0" COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 59.35.43 METROS RUMBO N 2°16'33.0"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 71.25.65 METROS RUMBO S 83°29'8.0"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 7 AL 1 CON UNA DISTANCIA 370.35.43 METROS RUMBO S 6°32'8.2"W COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-84-92-2213 HECTÁREAS, BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8852, LIBRO 89, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO; sirviendo de base para el remate por lo que respecta al lote número 10 la cantidad de \$3,260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por lo que respecta al lote número 5 la cantidad de \$13,193,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y será postura legal para esta primera almoneda la que alcance a cubrir respectivamente las dos terceras partes de las aludidas cantidades.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- Debiendo convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo los bienes inmuebles en ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con los aludidos bienes inmuebles. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE FRANCISCO MORENO JUÁREZ
EXPEDIENTE No. **130/2011**

Que mediante escrito de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, se tuvo a FRANCISCO MORENO SALCEDO, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MORENO JUÁREZ, en su carácter de hijo, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a la edad de ochenta y siete años, en la ciudad de San Antonio, Texas, padre MARGARITO MORENO.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY



**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

El que suscribe Juan Calvillo González, en mi carácter de Administrador General Único de la sociedad Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por la cláusula séptima, demás aplicables de los estatutos en vigor de la sociedad, así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 24 de mayo del 2011, a las 17:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc numero 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010 así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

TERCERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por la cláusula vigésima cuarta de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc numero 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila a partir del día 6 de mayo del presente año.

Piedras Negras Coahuila a 27 de Abril del 2011

JUAN CALVILLO GONZALEZ

Administrador Único

(RÚBRICA)

3 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **409/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR MARÍA CANDELARIA SIFUENTES GARCÍA, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:-

PRIMERO.- Se declara procedente el trámite especial en la vía no contenciosa intentada de declaración de ausencia promovida por la ciudadana MARÍA CANDELARIA SIFUENTES GARCÍA.

SEGUNDO.- La promovente MARÍA CANDELARIA SIFUENTES GARCÍA justificó los extremos de los artículos 109 y 110 del Código Civil del Estado, en consecuencia, éste Juzgado declara en forma la ausencia del señor MARGARITO JIMÉNEZ QUEZADA y se designa a la promovente como representante de los menores hijos ERIC ALEJANDRO, JOSÉ ARTURO y ALONDRA de apellidos JIMÉNEZ SIFUENTES; así mismo se le nombra como administradora y representante para que custodie los bienes del ausente y para que lo represente en juicio y fuera de éste; decretado lo anterior se ordena la publicación de los puntos resolutive de la presente resolución por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación en el último domicilio del ausente en el Estado y en la capital de la República, lo anterior con apoyo en el artículo 657 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE:- Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ , Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 30 DE MARZO DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 15 ABR 3 Y 17 MAY



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 01/2011 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. RAUL RIOS AVILEZ, promovida ante el suscrito Notario por la C. BELINDA AYANETH RIOS GUERRA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Testamentaria, con domicilio en la casa marcada con el número 115 de la Privada del Bravo en la colonia Benito Juarez de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 08 de Abril del año en curso, en su carácter de Única y Universal Heredera de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 24 de Mayo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio Extrajudicial Testamentario a bienes del señor RAUL RIOS AVILEZ.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DEL 2011.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 3 Y 17 MAY



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 02/2011 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. NIEVES LOPEZ VIUDA DE GARCIA, promovida ante el suscrito Notario por el C. ROBERTO ALDAY ULLOA, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea de la Testamentaria, con domicilio convencional en la casa marcada con el número 1965 de la calle Manuel Acuña de la colonia Porvenir de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 12 de Abril del año en curso, en su carácter de Único y Universal Heredero de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 25 de Mayo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora NIEVES LOPEZ VIUDA DE GARCIA.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DEL 2011.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 3 Y 17 MAY



PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EDITORIAL ACUÑA S.A. DE C.V.

El que suscribe Juan Calvillo González, en mi carácter de Administrador General Único de la sociedad Editorial Acuña, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas octava, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Acuña, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 24 de mayo del 2011, a las 9:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010 así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

TERCERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTA.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. a partir del día 6 de mayo del presente año.

Ciudad Acuña Coahuila a 27 de Abril del 2011

JUAN CALVILLO GONZALEZ

Administrador Único

(RÚBRICA)

3 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **142/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LYDIA GUADALUPE GUTIÉRREZ TEJEDA EN CONTRA DE ANDRÉS NAVARRO CASTILLO, EN FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: - Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia, se declara disuelto el matrimonio celebrado por LYDIA GUADALUPE GUTIÉRREZ TEJEDA y ANDRÉS NAVARRO CASTILLO, acto jurídico que celebraron el día dieciocho de marzo del dos mil, el cual quedó inscrito en el acta 00067, libro 4, tomo 1, hoja 67, ante el Oficial Primero del Registro Civil de ésta Ciudad de Acuña, Coahuila.

TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con la taxativa de que sólo lo podrán hacer una vez que transcurran dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriada el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes.

CUARTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al Oficial Primero del Registro Civil de ésta ciudad, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y a los lugares de nacimiento de ambos para que realice las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.

SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación de los resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta localidad, de conformidad con el artículo 781 del mismo ordenamiento invocado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado ÁLVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- doy fe.

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE MARZO DEL 2011
LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 3 MAY

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de Marzo de dos mil once, se presentó JORGE FAHUR AMADOR, a denunciar el fallecimiento de ARMANDO FERNANDEZ PONS, quien falleció el día 30 de Octubre de 1998, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **363/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de Acreedor del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 14 de Marzo de 2011

la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 de Febrero de 2011, comparecieron los C.C. ALEIDA MORALES LABORICO, JOSÉ OMAR MORALES LABORICO, HAYME LABORICO SALAZAR Y MARÍA SALAZAR ESPINO, a denunciar el fallecimiento de la C. MANUELA LABORICO SALAZAR, quien falleció el día 11 de Enero del 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **78/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, hermana y mamá, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 de Marzo de 2011, comparecieron los C.C. MANUEL MUÑOZ RIVERA, DANIEL ALBERTO, VÍCTOR MANUEL Y LUZ MARÍA todos de apellidos MUÑOZ ESPARZA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA DEL SOCORRO ESPARZA GÓMEZ, quien falleció el día 10 de Marzo de 1999, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **79/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciantes que el lazo que

los uno con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 29 de Marzo de 2011
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. VIVIANA HERRERA CUEVAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de DEDIMA HERRERA CUEVAS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1451/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asi mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 19 de Enero del año 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**ARA CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION**

Para efectos de cumplir con lo establecido en el Artículo 247, Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance de Liquidación, el cual en conjunto con los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los Accionistas y terceros interesados en los términos legales correspondientes.

Activo:		Pasivo:	
Bancos	\$ 56,677.00	Contribuciones	\$ 98,418.00
Contribuciones a Favor	\$ 41,741.00	Capital:	
		Capital Social	\$ 50,000.00
		Resultado ejercicios	
		Anteriores	\$ (50,000.00)
Total Activo	\$ 98,418.00	Total Pasivo y Capital	\$ 98,418.00

Para efectos de cumplir con lo establecido en el Artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que no existe haber social a distribuir, por lo cual no se pagara a los accionistas cantidad alguna por este concepto.

C.P. MARIA ALEJANDRA SOTO CONTRERAS
 Liquidador
 (RÚBRICA) 3-17 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **1528/2009** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LA C. GRISELDA ACOSTA HERRERA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

""CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DE LOS GORRIONES NUMERO 238, COLONIA VILLA JACARANDAS, SEGUNDO SECTOR EDIFICADA EN LOTE DE TERRENO 30, MANZANA 15, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 31, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE DE LOS GORRIONES, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 32 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 28, DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 1465, FOJA 203, LIBRO 29-F, SECCION I, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2002, A NOMBRE DE GRISELDA ACOSTA HERRERA.-DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 30 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **736/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JOSE LUIS SALAS AGUIRRE, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN PASEO DE LA LLUVIA NUMERO 176 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 44, MANZANA "A" DEL RELLANO AMATISTA DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 20 METROS Y COLINDA CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 45;

AL NOROESTE 10.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DE LA LLUVIA

AL SURESTE 10.00 METROS Y COLINDA CON BULEVAR SENDEROS

AL SUROESTE EN 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 43

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 70318, LIBRO 704, SECCION I DE FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2007 EN FAVOR Y DOMINIO DE JOSE LUIS SALAS AGUIRRE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 29 DE MARZO DEL 2011.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del Expediente número **867/2010**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, en contra de ANA CRISTINA ESPINOZA VIDAL, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:- 107/2011

Torreón Coahuila, a (25) Veinticinco de Abril de (2011) Dos Mil Once.- **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 867/2010 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. ANA CRISTINA ESPINOZA VIDAL.- Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los Artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.- PRIMERO.- Procedió la Vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada ANA CRISTINA ESPINOZA VIDAL, a pagar en favor de la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, las siguientes cantidades: \$1'831,264.16 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) adeudado por el incumplimiento de las obligaciones de pago del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, por concepto de capital a título de suerte principal; \$82,875.10 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios calculados y determinados con base a la tasa de interés ordinaria pactada en el contrato base de la acción, causados al día 17 de septiembre de 2010, mas los que se continúen generando; \$2,704.74 (DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 74/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios calculados y determinados con base a la tasa de interés moratorio pactado en el contrato base de la acción, al día 17 de Septiembre de 2010, mas las cantidades que se continúen generando por tal concepto; \$1,250.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisión por autorización diferida.- CUARTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria descrito en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria.- QUINTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada, de la prestación marcada con el inciso d) del capítulo de prestaciones de la demanda.- SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.- SÉPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Torreón, Coahuila; a 26 de Abril del año 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A"

(RÚBRICA) 3 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó IRMA LAURA ESPARZA VALDES, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIA VALDEZ ZAMORA, mismo que se radicó bajo el expediente número **164/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-

(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com